



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO Y LOS CONTRATOS EN EL BASADOS, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

La JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de noviembre de 2001 (BORM nº 268, de 9 de noviembre), modificada mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 28 de octubre de 2003 (BORM nº 257, de 6 de noviembre).

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CS/9999/1100489702/13/ACPA

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: Adquisición de MATERIAL DE OFICINA con destino a los distintos Centros Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

3.2. Codificación CPA¹: 17.23.1 y 17.21.15 **Codificación CPV²:** 30197000-6

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

3.4. Lotes: SI (5 Lotes);

Denominación	CPA	CPV
Lote 1- DIETARIOS	17.23.1	30197000-6
Lote 2- MATERIALES PARA ARCHIVO	17.21.15	30197000-6
Lote 3- MATERIAL DE ESCRITORIO	17.23.1	30197000-6
Lote 4- MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA DIVERSO	17.23.1	30197000-6
Lote 5- MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA DIVERSO	17.23.1	30197000-6

3.5. Número máximo de adjudicatarios del Acuerdo Marco: 1 adjudicatario por Lote.

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.





4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL ACUERDO MARCO.

Atender las necesidades de disponibilidad de diverso material de oficina, siendo este el más demandado por los distintos Centros Sanitarios. Con la tramitación de este expediente se pretende un suministro homogéneo y continuo de este material de oficina imprescindible para el normal desarrollo de las actividades propias de los Centros Sanitarios.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO MARCO Y DE LOS CONTRATOS EN EL BASADOS.

5.1. Plazo de ejecución del Acuerdo Marco: 2 Años.

5.2. Plazo de las entregas sucesivas: Las entregas del material se producirá con la periodicidad y condiciones que sean requeridos desde los distintos Centros Sanitarios. No obstante, con carácter general, el adjudicatario estará obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido y para el supuesto de aquellos calificados de urgentes por los Centros peticionarios, serán suministrados en el plazo de 48 horas siguientes a la recepción del pedido.

5.3. Previsión de prórroga:

SI

En su caso, plazo previsto: Dos años como máximo, en plazos de 1 año cada uno. De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el TRLCSP, las prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario.

NO

5.4 Posibilidad de duración del Acuerdo Marco superior a cuatro años:

SI En su caso, incluir justificación y nuevo plazo:

NO

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Con carácter general, el material deberá ser entregado en los siguientes puntos:

-  Almacén General del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
-  Almacén General del Hospital Sta. Lucía de Cartagena (Murcia).
-  Almacén General del Hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia).
-  Almacén General del Hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca (Murcia).
-  Almacén General del Hospital Virgen del Castillo de Yecla (Murcia).

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.





- ✚ Almacén General del Hospital J.Mª. Morales Meseguer de Murcia.
- ✚ Almacén General del Hospital Reina Sofía de Murcia.
- ✚ Almacén General del Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor de San Javier (Murcia).
- ✚ Almacén General de Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Murcia).
- ✚ Gerencia 061 (Murcia).
- ✚ Centros de Salud Mental.
- ✚ Centro Regional de Hemodonación (Murcia).
- ✚ Hospital Psiquiátrico Román Alberca de El Palmar (Murcia).
- ✚ Servicio Murciano de Salud (Servicios Centrales).
- ✚ Almacén Central del SMS en Murcia (Plataforma Logística).

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 156.681,15

% IVA: 21%

Importe del IVA: 32.903,04

Precio total de licitación: 189.584,19

Valor estimado del contrato: 313.362,30

7.2. Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2014	78.340,575
2015	78.340,575

7.3. Lotes³: Ver APÉNDICE I

Nº	Denominación	Importe lote IVA Exc.
1	DIETARIOS	21.139,75 €
2	MATERIALES PARA ARCHIVO	62.656,40 €
3	MATERIAL DE ESCRITORIO	37.824,25 €
4	MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA DIVERSO	32.905,25 €
5	MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA DIVERSO	2.155,50 €

³ Para el caso de ser varias las unidades se podrán incluir en un Apéndice al Cuadro de Características con la identificación por precio unitario, en su caso.





Se adjunta Apéndice I con desglose de referencias, consumos y precios unitarios.

7.4. Sistema de determinación del precio:

Precio unitario

Precio tanto alzado

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria

Urgencia

Emergencia

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI

NO

En su caso, justificación de la no procedencia de revisión⁴:

9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁵: El IPC correspondiente a los doce meses anteriores al momento de revisión del precio, según establezca el Instituto Nacional de Estadística con los límites establecidos en la Ley de contratos del Sector Público y sin perjuicio de las renunciaciones o reducciones que ofrezca el adjudicatario.

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: El adjudicatario deberá presentar facturas por cada uno de los suministros efectuados.

10.2. Lugar y momento de presentación de las facturas: Registro General de Facturas del Centro que solicite el material, y una vez realizados los suministros.

10.3. Pagos parciales:

SI

Especificar condiciones: Los suministros se abonarán parcialmente en función de las entregas y facturas presentadas.

NO

10.4. Posibilidad de pago en metálico y en otros bienes:

⁴ Art.89.2 DL 3/2011

⁵ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 DL 3/2011





SI **Especificar condiciones:**

NO

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI

En su caso, justificación de su exigencia:

NO

11.2. Importe de la garantía provisional:

€, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO **Justificación sobre su improcedencia⁶:**

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁷: El 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA Excluido.

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)
1	1.056,99	5
2	3.132,82	5
3	1.891,21	5
4	1.645,26	5
5	107,78	5

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio⁸:

⁶ Art.95.1 DL 3/2011

⁷ En su caso, incluir también % garantía complementaria.





SI
NO

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía⁹.

SI
NO

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACION. EVALUACION AUTOMATICA O POR JUICIOS DE VALOR.

13.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación¹⁰ Ponderación Evaluación Automática¹¹/ Juicio Valor

A) CRITERIOS OBJETIVOS O AUTOMÁTICOS: Total 60 PUNTOS.

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 45 Puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$M \times (PL - Of) / (PL - Ob)$$

M = La mayor puntuación posible (45 Puntos).

PL = Precio de Licitación (Según Lote).

Of = Oferta Realizada.

Ob = Oferta más Baja Realizada.

2.- REDUCCIÓN EN EL INCREMENTO ANUAL DEL IPC (%): Hasta 10 Puntos.

En este apartado se valorarán los porcentajes que sobre la variación del IPC aplicable a la revisión de precios del contrato oferten los licitadores.

Las ofertas del 85% obtendrán (0 Puntos), y una renuncia u oferta del 0%, obtendría la máxima puntuación (10 puntos), sin perjuicio de la puntuación proporcional que proceda, a través de la siguiente fórmula:

$$M \times (Pm - Of) / (Pm - Ofm)$$

Siendo;

M: La mayor puntuación posible (10 Puntos).

Pm: Porcentaje máximo establecido por la Ley = 85%.

Of: Porcentaje de variación del IPC ofertado.

⁸ Art.96.2 DL 3/2011

⁹ Art. 102.3 DL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 21 Cuadro de Características.

¹⁰ Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato

¹¹ Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.





Ofm: Menor porcentaje de variación del IPC ofertado.

3.- DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN (%): Hasta 5 Puntos.

- 1% = 1 Punto.
- 2% = 2 Puntos.
- 3% = 3 Puntos.
- 4% = 4 Puntos.
- 5% = 5 Puntos.

B) CRITERIOS SUBJETIVOS Y DE JUICIO VALOR: Total 40 PUNTOS.

OFERTA TÉCNICA: **Hasta 40 Puntos.**

Fase de Valoración	Ponderación
Subjetiva	Hasta 40 Puntos

Criterios a Valorar: Para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

a) Cualidades Técnicas/ Calidad del Producto;

- Se tendrá en cuenta la calidad del acabado, su resistencia y su adecuación al uso para que esté destinado cada uno de ellos.
- Específicamente se valorará su presentación, estética y facilidad en el uso y manipulación, y en los productos que así lo requieran, certificados de todo tipo que acrediten el empleo de materiales no contaminantes o respetuosos con el medio ambiente.
- Todas estas consideraciones serán tenidas en cuenta con mayor relevancia en aquellos productos que, dentro de cada lote, presenten un mayor consumo y, por tanto, de mayor interés para el SMS.
- Así mismo, se valorarán las mejoras puestas a disposición del SMS entendiendo como tales aquellas que conlleven una mejor presentación, eficacia, rapidez y atención al citado ente, sin coste alguno.

b) Aspectos Logísticos;

- Pedidos mínimos (se valorará la cantidad mínima exigida en pedidos).
- EDI.....

13.2. En su caso, indicar fases/Umbral mínimo.

SI

NO

13.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo

¹² Vid Cláusula 9.3 del PCAP.





previsto en la Disposición Adicional Cuarta DL 3/2011¹².

SI

NO

14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro General del S.M.S.

14.2. Dirección para envío por correo: Servicio Murciano de Salud, C/ Central, número 7, Edif. Habitamia I (Planta Baja), 30100 – Espinardo (Murcia)

14.3. Nº de Fax: 968/ 288423

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.bejarano@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968/ 288079

14.6. Perfil del Contratante: www.carm.es (Contratación Pública)

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR". El licitador deberá acreditar que cumple con los requisitos indicados en el apartado 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña el presente Cuadro de Características.

15.1.2. SOBRE B, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

En este sobre se incluirá el APÉNDICE II y cuanta documentación, folletos, datos y certificados estime oportunos el licitador, que permitan una adecuada y correcta valoración de su oferta, conforme a los criterios establecidos en el apartado 13.1.B (calidades técnicas y aspectos logísticos) del presente Cuadro de Características, en función del Lote al que se concurra y conforme a los requisitos y especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





PROCEDE ENTREGA DE MUESTRAS: SI; Los licitadores deberán presentar junto al Sobre B, muestras en el siguiente lugar que se indica:

LUGAR DE ENTREGA:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Unidad de Aprovisionamiento Integral

C/ Central, nº 7 – Edif. Habitamia I (Planta Baja)

30100 – Espinardo (Murcia)

Número de Unidades del Producto: 1 unidad de cada uno de los materiales ofertados.

Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE NÚMERO: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--

Las muestras deberán ser presentadas en el lugar de entrega arriba indicado, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

A tales efectos, será imprescindible que el licitador entregue un documento en el que se relacione cada una de las muestras presentadas a los lotes correspondientes, que deberá ser sellado y firmado por el centro receptor.

Por parte del Servicio Murciano de Salud se comprobará que las muestras se han presentado en el lugar indicado dentro del plazo de licitación.

15.1.3. SOBRE C, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA". Conforme al modelo ANEXO VI del PCAP que incluirá la oferta económica (APENDICE VI), y la oferta de los demás criterios evaluables objetivamente, conforme a los apartados 13.1.A) 2 (porcentaje de reducción en el incremento anual del IPC) y 13.1.A) 3 (porcentaje de descuento sobre facturación).

La documentación a la que se hace referencia en los puntos 15.1.2 (Sobre B) y 15.1.3 (Sobre C), deberá ser remitida tanto en formato papel como en formato digital, (CD, pen-drive.....etc).

Teniendo en cuenta que los folletos, catálogos y demás documentos descriptivos de sus productos deberán presentarse en formato PDF y el documento conteniendo su oferta técnica deberá presentarse en formato EXCEL.





15.2. Admisión de variantes:

SI En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

15.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones¹³

Plazo general de 3 meses

Otro plazo Especificar:

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. Solvencia exigida¹⁴:

Solvencia Económica: Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

Solvencia Técnica: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario aportar, al menos, 2 certificados y/o declaraciones de correcta ejecución que hagan referencia al suministro de productos similares a los que se licite.

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹⁵:

SI

Especificar: Las indicadas en el párrafo anterior.

NO

17.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.

17.1. Precio: NO SE APLICAN.

17.2. Otros:

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

Publicación B.O.R.M. euros.

Publicación B.O.E. 800,00 euros.

¹³ Art.161.2 DL 3/2011

¹⁴ Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art.77 (solvencia técnica) DL 3/2011

¹⁵ Art.64 DL 3/2011





19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI **Especificar**¹⁶ La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

¹⁶ **Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme Cláusula 24.9 PCAP**





Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

NO

20.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS EN EL BASADOS.

20.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

NO SE APLICAN

20.2. Porcentaje máximo:

20.3. Procedimiento:

21.- RECEPCION.

21.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI **En su caso, especificar las condiciones:** Los productos se entenderán recepcionados válidamente desde el momento de la conformidad de la factura.

NO

21.2. Plazo de recepción:

22.- PLAZO DE GARANTÍA.

22.1. Plazo de garantía:

SI **Plazo¹⁷:** 2 Meses desde la recepción.

NO **Justificación de la no imposición de plazo de garantía:**

22.2. Plazo de caducidad bienes suministrados:

23.- SUBCONTRATACION.

23.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje **Especificar:**

Prohibición de subcontratar

¹⁷ Meses/años





23.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI

Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

24.- CAUSA DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICA.

24.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI

Especificar, en su caso¹⁸:

NO

24.2. Otras causas de resolución.

SI

Especificar, en su caso¹⁹:

NO

25.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley²⁰

Otras Especificar

¹⁸ Art.223. f) DL 3/2011

¹⁹ Art.223. h) DL 3/2011

²⁰ Art.212.4 DL 3/2011

